PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPÁ

RESOLUCION N°: 038/16

Caazapá, 19 de Mayo de 2.016.-

VISTO: El Acta N° 14 de fecha 19 de Mayo del 2.016, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

C O N S I D E R A N D O

El Informe del Comité de Evaluación Nº 08/2016 de esta Circunscripción Judicial, en el cual presentan la evaluación de las Ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Sobres del proceso a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE R410A" PAC/ID Nº 302762,** del **Rubro 350**, para la Circunscripción Judicial de Caazapá.

Que, el presente procedimiento se efectuó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Acta de Prorroga Nº 12/2016 de fecha 21/04/16, Adenda Nº 1 de la misma fecha, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09.-

Que, Según Acta de fecha 29 de abril de 2016 se ha recibido las siguientes ofertas:

O F E R E N T E S	RUC Nº	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
1- INTEG-VP S.R.L.	80070892-0	4.000.000
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	1.692.600

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y su Reglamentación en virtud del **Decreto Nº 21909/03**, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Comité recomienda acogerse a lo establecido en el Anexo B - punto Nº 17 de las Bases y Condiciones del presente llamado, que menciona: ***"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** considerando que fue prorrogado la fecha de apertura de ofertas, según Acta de Prórroga Nº 12/2016 de fecha 21/04/16, cumpliendo con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09. Asimismo, es importante mencionar la necesidad urgente de contar con

Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración

el insumo requerido en el presente llamado, para el mantenimiento y recarga de gas de los equipos de acondicionadores de aires con que cuenta la institución.

Que, luego de la evaluación de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA,** a este **Consejo de Administración:**

1º ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE R410A"** a la siguiente firma: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** conforme al siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC Nº 80002756-6					
ITEM ADJUDICADO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1-Gas refrigerante R410a	GLOBAL	CHINA	4	423.150	1.692.600
Total Adjudicado, guaraníes: un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos.-					**1.692.600**

POR TANTO, el

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR** el **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/16 y el Cuadro de Propuesta de Adjudicación**; y, teniendo en cuenta que el Consejo de Administración es la Máxima Autoridad de esta Circunscripción Judicial, se hace cargo de la Adjudicación del presente llamado, por los motivos expuestos en el Dictamen, atendiendo que no se cuenta con la cantidad mínima de 3 ofertas susceptible para analizarse técnica y económicamente en cada lote; según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015, Nº 805/09 y el Art. 34, inc. c), de la Ley 2051/03.;

Art. 2º. **ADJUDICAR** la contratación del **Rubro 350 - "ADQUISICIÓN DE GAS REFRIGERANTE R410A" PAC/IDE Nº 302762,** a la firma: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, según el siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACION:

FIRMA ADJUDICADA: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC Nº 80002756-6					
ITEM ADJUDICADO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1-Gas refrigerante R410a	GLOBAL	CHINA	4	423.150	1.692.600
Total Adjudicado, guaraníes: un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos.-					**1.692.600**

Art. 3º. **ANÓTESE,** regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. TERESA ISABEL DOLDAN O.
Presidenta del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
Secretario
Consejo de Administración